

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (5/25) DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2025
Acta 5/25

ASISTENTES:

| | |
|--------------------------------|---|
| PRESIDENTE: | D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO |
| VICEPRESIDENTA PRIMERA: | D^a. ANA MILLÁN ARROYO |
| VICEPRESIDENTA SEGUNDA: | D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO |
| VICEPRESIDENTE TERCERO: | D. DIEGO CRUZ TORRIJOS |
| SECRETARIO PRIMERO: | D. FRANCISCO GALEOTE PEREA |
| SECRETARIO SEGUNDO: | D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO |
| SECRETARIA TERCERA: | D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT |
| SECRETARIO GENERAL: | D. ANTONIO LUCIO GIL |

En Madrid, a diez de julio de dos mil veinticinco, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen de forma telemática los señores relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea.

1 - PUNTO PRIMERO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

1.1 Renuncia a la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid
RGEP 14772/25

Objeto: Del Sr. D. Nikolay Yordanov Atanasov, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14.1.e) del Reglamento de la Asamblea, comunicando su renuncia a la condición de Diputado autonómico.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, comunicar a la Junta Electoral Central la renuncia del Sr. D. Nikolay Yordanov Atanasov, a los efectos de proclamar y expedir la correspondiente credencial en favor del Sr. D. José Javier López González, como candidato siguiente en orden de colocación de la candidatura presentada por el Partido Popular, a las elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas el 28 de mayo de 2023.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 del Reglamento de la Asamblea, declarar formalmente la pérdida de la plena condición de Diputado del Sr. D. Nikolay Yordanov Atanasov.

Tercero: Comunicar Sr. D. Nikolay Yordanov Atanasov que, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea, debe proceder a la presentación de la correspondiente declaración de sus bienes patrimoniales en el plazo de dos meses.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 El Excmo. Sr. Presidente informa sobre el contenido del manifiesto aprobado por unanimidad por la Asamblea Plenaria en sesión celebrada el día 02 de julio de 2025 en Bruselas sobre el Marco Financiero Plurianual 2028-2034, aprobado por la Asamblea Permanente de la CALRE, en Bruselas el pasado 2 de julio de 2025.

La Mesa toma conocimiento.

2 Se informa de la invitación a formar parte de grupo de trabajo de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), “el futuro y las reformas de la CALRE”, con plazo para manifestar la voluntad de participar hasta el lunes, 21 de julio.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea acuerda la participación de la Asamblea de Madrid en el grupo de trabajo “el futuro y las reformas de la CALRE”, en el seno de la Conferencia de Asambleas Legislativas Regionales de Europa (CALRE), procediendo a la apertura de un plazo para la designación de un miembro por cada Grupo Parlamentario hasta el lunes, 21 de julio, a las 12 horas.

Y siendo las quince horas y treinta minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**